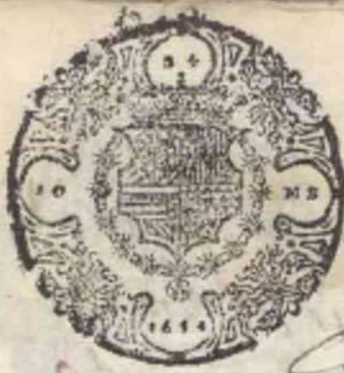




Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y QVATRO.

Cañibrey general ad ministr
cion y con facultad de jurar
y en su lugar y posesion en un pro
curador de los mas a qual nos reco
lar y nombrar y obedencia de por
la obligacion y lealtad de los
nuestro y asi lo obramos de parte
del su señoría de nuestro ayuntamiento
de la villa de Avila de Avila de
y se le dio el presente de honore
de mil y setenta y cinco
y quatro años siendo testigos
Juan de los rios y Juan de los rios
Juan de los rios y Juan de los rios
tanera de los rios de los rios
de los rios de los rios de los rios
de los rios de los rios de los rios
de los rios de los rios de los rios
de los rios de los rios de los rios

[Handwritten signatures and names in cursive script]

[Handwritten text, possibly a name or title]

